

**RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN**

AMPLIACIÓN MAYOR 100 M2  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

REGIÓN: Recoleta  
Metropolitana

NUMERO RESOLUCION
12
FECHA DE APROBACIÓN
14 JUL 2021
ROL S.I.I.
3261-049

**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.AM.N° 4783/19
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 362 de fecha 20/04/2018 (vigente a la fecha de esta resolución)
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 36 de fecha 10/12/2019 (cuando corresponda)
- F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° -- de fecha -- (cuando corresponda)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:
  - Resolución N° -- de fecha -- emitido por -- que aprueba el IMIV.
  - Certificado N° -- de fecha -- emitido por -- que implica silencio positivo.
  - Certificado N° -- de fecha -- emitido por -- que acredita que el proyecto no requiere IMIV.
- H) Otros (especificar) --

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACIÓN DE 100 m2 (especificar) ubicado en calle/avenida/camino Einstein N° 930  
Lote N° --, manzana --, localidad o loteo --  
sector Urbano (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.AM N°: 4783/19
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.AM., según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: --  
-- plazos de la autorización especial -- (si corresponde)  
ESPECIFICAR: Ejemplo ART. 121, ART. 122 otros LGUC
- 4.- Antecedentes del Proyecto  
NOMBRE DEL PROYECTO : DON GAVIOTA

**4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO			R.U.T.	
PATRICIA VARGAS JANZEN				
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO			R.U.T.	
--			--	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
EL PERAL		822	--	--
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO FIJO	TELEFONO CELULAR	
LO BARNECHEA	--	--		
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÓ MEDIANTE			DE FECHA	

**4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
--		
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
MAXIMILIANO ROJAS PONTIGO		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
JORGE CALFIL CARDENAS		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.	
MAXIMILIANO ROJAS PONTIGO		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
--	--	--
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NICOLAS HONORATO CRESPO	233-13	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
--	--	--
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
--		

5.- CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (incluida la modificación)	<input checked="" type="checkbox"/> X	TODOS	PARTE	NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES <small>(personas) según artículo 4.2.4 OGUC.</small>	PERMISO	214	DENSIDAD DE OCUPACIÓN <small>(PERSONAS/HECTÁREA)</small>	PERMISO	--	
	MODIFICACIÓN	249		MODIFICACIÓN	--	
CRECIMIENTO URBANO	<input checked="" type="checkbox"/> X	NO	SI	explicitar: densificación/extensión)		--
PROYECTO, se desarrolla en etapas:	SI	<input checked="" type="checkbox"/> X	NO	Cantidad de etapas		--
Etapas EJECUTADAS (indicar)	--		Etapas por ejecutar		--	
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMIV, art. 173 LGUC	--		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016		--	

5.1- SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	SI	<input checked="" type="checkbox"/> X	NO
--	----	---------------------------------------	----

DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	--	M2
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	30,45	M2

	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO	0	0	0	0	0
S.EDIFICADA SOBRE TERRENO ( 1er piso + pisos superiores)	456,69	30,45	--	--	487,14
S. EDIFICADA TOTAL	456,69	30,45	--	--	487,14

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)	271,34	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)	487,14
--	--------	--	--------

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)	486,38
-----------------------------------	--------

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	--	--	--	--	--	--
nivel o piso	--	--	--	--	--	--
nivel o piso	--	--	--	--	--	--
nivel o piso	--	--	--	--	--	--
nivel o piso	--	--	--	--	--	--
TOTAL	--	--	--	--	--	--

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso AMPLIACION MAYOR 100 m2 y que se modifica (agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre el n.s.n)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)		
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
nivel o piso	1	241,01	271,34	--	--	241,01	271,34
nivel o piso	2	215,68	215,68	--	--	215,68	215,68
nivel o piso	--	--	--	--	--	--	
nivel o piso	--	--	--	--	--	--	
nivel o piso	--	--	--	--	--	--	
nivel o piso	--	--	--	--	--	--	
nivel o piso	--	--	--	--	--	--	
nivel o piso	--	--	--	--	--	--	
nivel o piso	--	--	--	--	--	--	
nivel o piso	--	--	--	--	--	--	
TOTAL	456,69	487,14	--	--	456,69	487,14	

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial <small>ART 2.1.25. OGUC</small>	Equipamiento <small>ART. 2.1.33. OGUC</small>	Act. Productivas <small>ART 2.1.28. OGUC</small>	Infraestructura <small>ART 2.1.29. OGUC</small>	Área verde <small>ART 2.1.31. OGUC</small>	Espacio Público <small>ART 2.1.30. OGUC</small>
SUPERFICIE PERMISO	--	456,69	--	--	--	--
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	--	487,14	--	--	--	--

5.2- NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)		SI	X NO
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO		X NO	SI PARCIAL
<b>NORMAS URBANÍSTICAS</b>		PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD		--	1.200 HAB/HA --
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)		0,44	0,60 0,44
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)		0,50	0,60 0,56
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		0,81	1,60 1,00
DISTANCIAMIENTOS		OGUC	OGUC OGUC
RASANTE		70° / 60°	70° / 60° 70° / 60°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		CONTINUO	AISLADO/CONTINUO CONTINUO
ADOSAMIENTO		CONTINUIDAD	CONTINUIDAD CONTINUIDAD
ANTEJARDÍN		3 MT	3 MT 3 MT
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		7 MT	7 MT 7 MT
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		ART. 2.4.1 OGUC	9 ART. 2.4.1 OGUC
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		3	3 3
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	CARGA Y DESCARGA	ART. 2.4.1 OGUC	1 ART. 2.4.1 OGUC
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		ART. 2.4.1 OGUC	1 ART. 2.4.1 OGUC
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	SI	X NO	CANTIDAD DESCONTADA --

5.3- USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL		SÍ				
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO	--	COMERCIO	--	--	--	--
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	--	COMERCIO	(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.			
ACTIVIDAD PERMISO		RESTAURANTE				
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		RESTAURANTE				
ESCALA PERMISO (Art. 2.1.36. OGUC)		BASICA				
ESCALA MODIFICACIÓN (Art. 2.1.36. OGUC)		BASICA				

5.4- PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP)

X NO	SÍ, especificar	ZCH	ICH	ZOIT	OTRO; especificar	--
	MONUMENTO NACIONAL:	ZT	MH	SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
	OBSERVACIONES MODIFICACIÓN	--				

5.5- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (\*)

GESIÓN	APORTE	OTRO ESPECIFICAR	NO APLICA (INGRESO ANTERIOR AL 18 NOV. 2020)
--------	--------	------------------	--

(\*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6- CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958

(artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN			
--	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)			
(a) CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	--	X 11 =	--	%
			2000	
(b) CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea			44%	

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa, incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.8. de la Ley N° 20.958.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:

$$\frac{[Carga\ de\ ocupación\ del\ proyecto\ calculada\ según\ el\ art.\ 4.2.4.\ de\ la\ OGUC] \times 10.000\ Superficie\ del\ terreno\ (que\ considera\ el\ terreno\ más\ la\ superficie\ exterior\ hasta\ el\ eje\ del\ espacio\ público\ adyacente\ existente\ o\ previsto\ en\ el\ IPT\ hasta\ un\ máximo\ de\ 30\ m)}{[g] + [(g) \times (d)]}$$

5.7- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
--	--	%
--	--	%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6	--	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

5.8- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	%
--	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) $[(g) + ((g) \times (f))]$	X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]
	=	\$ APORTE EQUIVALENTE EN DINERO $[(g) \times (d)]$

(\*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC) NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.10- INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	--	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	--
BENEFICIO	--	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	--
BENEFICIO	--	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	--

5.11- DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

D.F.L-N°2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	--	
Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	Conj. Vlv. Econom. Art. 6.1.8. OGUC	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo	SE ACOGE VÍA MAS DE 100 AÑOS ANT.	
Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	--	(V y U) de fecha	--	vigente hasta
Otro ; especificar	--			

5.12- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro;especificar	RESTAURANTE	TOTAL UNIDADES
--	--	--	--	N°	1	1
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	ART. 2.4.1 OGUC	Otros Estacionamientos	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	3	exigidos (IPT):	--	--	--	--

6.-TRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

DEMOLICIÓN	INSTALACIÓN DE FAENAS	INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
OTRAS (especificar)	--	EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

7.- OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
E - 3	30,45	100	135.710	--	--	--	--
--	--	--	--	--	--	--	--
--	--	--	--	--	--	--	--

(\*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(\*\*) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8.- DERECHOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional competente)		\$	1.017.450
<b>SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]</b>	%	\$	7.631
PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	4.132.370
<b>SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]</b>	%	\$	61.985
PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**) (Presupuesto emitido por profesional competente)		\$	--
<b>SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]</b>	%	\$	--
DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	--
<b>SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]</b>		\$	--
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x (30%)]	(-)	\$	20.885
<b>TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h)-(i)]</b>		\$	<b>48.731</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	29919710	FECHA :	13/07/2021

(\*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación. (\*\*)Ver Circular DDU- EPECIFICA N° 24/2007

8.1- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0	0	--
3°, 4° y 5°	0,1	1	--
6°, 7°, 8°, 9° y 10°	0,2	2	--
11 a la 20, inclusive	0,3	10	--
21 a la 40° inclusive	0,4	20	--
41 o más	0,5	variable	--
<b>TOTAL DESCUENTO:</b>			--

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

8- GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley D.S:  
 D.S:Decreto Supremo  
 EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano  
 GIM: Giro de Ingreso Municipal  
 ICH: Inmueble de Conservación Histórica  
 IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial  
 INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.  
 LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones  
 MH: Monumento Histórico  
 MINAGRI: Ministerio de Agricultura.  
 MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo  
 MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones  
 OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero  
 SEREMI: Secretaría Regional Ministerial  
 SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.  
 ZCH: Zona de Conservación Histórica  
 ZOIT: Zona de Interés Turístico  
 ZT: Zona Típica

**NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO**

- 1.- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación, que modifica el Permiso de Edificación N° 38 del 24 de mayo de 2019, aprueba una ampliación de 30,45 m2 completando un total de 487,14 m2 en total, en un edificio de 2 pisos con destino Equipamiento de Comercio (Restaurante) de escala básica.
- 2.- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 3.- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación deberá ser recepcionada una vez finalizadas las obras de construcción.
- 4.- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 5.- Si al momento de la Solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Edificación se verifica el deterioro de solera y vereda como consecuencia de la ejecución del presente Permiso de Edificación y su respectiva Modificación de Proyecto, en particular respecto de la solera existente, producto de la ejecución de las faenas de construcción o cambios a las condiciones del Espacio Público existente con anterioridad al otorgamiento del presente permiso, deberá restituir el espacio público. Dicho tratamiento del espacio público y reposición de vereda, en caso de ser requerido, deberá ser consultado con Asesoría Urbana, debiendo proporcionar el correspondiente Certificado SERVIU RM, considerando el impacto de las faenas de construcción, la actualización de los rebajes existentes; la accesibilidad vehicular de tránsito liviano existente, verificado en gestiones previas; y lo señalado en los artículos 2.2.3 y 5.2.5 de la OGUC. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana se deberán adjuntar al momento de la solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, con la recepción del Proyecto SERVIU por parte de dicha entidad.
- 6.- Deberá actualizar datos en Letrero Indicativo de Obras.
- 7.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
  - a.- Título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - b.- Título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - c.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 8.- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación, no autoriza nueva Demolición, Excavación, Socialzados, Entibaciones, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas ni Ocupación temporal de Bien Nacional de Uso Público. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- 9.- El cumplimiento de la totalidad de las normas descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 264 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe, otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 264.
- 10.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecute en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 11.- El cálculo de derechos ha considerado las indicaciones y lineamientos descritos en la Circular DDU - ESPECÍFICA N° 24 de fecha 03.05.2007, además, teniendo a la vista el presupuesto de las modificaciones, adjunto en el ingreso de la solicitud de modificación de proyecto de edificación.
- 12.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.
- 13.- La presente resolución no se somete a las disposiciones definidas en la Ley de Aportes, considerando que el ingreso del expediente ING DOM N° 4783 presenta una fecha de 16.12.2019, que es anterior a la entrada en vigencia del citado cuerpo reglamentario.



MEI/VQM/vqm.07.07.2021

**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
(FIRMA Y TIMBRE)

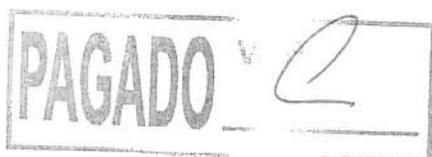
**9- LISTA DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE (E)**  
(Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

**9.1- LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN ( R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN( E)(Si se requiere más líneas agregue hoja adicional)**

PLANO N°	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
1a de 3	Reemplaza	Planta arquitectura piso 1, planta arquitectura piso 2, cuadro de superficies, carga de ocupación, cálculo de estacionamientos, cuadro D.S. 594/99 MINSAL.	--
2a de 3	Reemplaza	Croquis de ubicación, emplazamiento, planta de cubiertas, esquema de superficies.	--
3a de 3	Reemplaza	Elevación 1 - frontal, elevación 2 - sur, corte 1-1, corte transversal 2-2, corte 3-3_sección, corte 3-3_sección escalera vía evacuación, elevación de cierra.	--

**92- LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN , SE AGREGAN O ELIMINAN ( Si se requiere más líneas agregue hoja adicional)**

R / A / E	CONTENIDO	NOTA
Agrega	Informe de ingeniería de no alteración estructural	--
Agrega	Especificaciones técnicas de las modificaciones	--
Agrega	Informe complementario Revisor Independiente de Arquitectura	--



Id: 1868396